

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX

Managua, D. N., Martes 23 de Marzo de 1976

No. 70

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Firma "Compañía Industrial de Nicaragua, S. A." 841

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Venta de Patentes 843
Reposiciones de Marcas 844

SECCION JUDICIAL

Remates 846
Títulos Supletorios 846
Refórmase Resolución del Banco Nicaragüense Relativo a Acciones de Sr. Néstor Argüello C. 847
Declaratorias de Herederos 847
Citaciones de Procesados 848
Fe de Erratas 848
Indice de "La Gaceta" (continúa) 848
Indicador de "La Gaceta" 848

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO DE PROTECCION INDUSTRIAL A FIRMA "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE NICARAGUA, S. A."

Reg. N° 531 — R/F 136790 — ₡ 448.00

Decreto No. 177.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE NICARAGUA, S. A., (CIDENSA), protegida por Decretos Nos. 136 del 8 de Abril de 1966, y 132 del 21 de Noviembre de 1968, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. 260 del 13 de No-

viembre de 1968 y 51 del 2 de Marzo de 1971, para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de Acuerdo con la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial se reclasifique su Planta Industrial que está instalada en la ciudad de Managua, (Pepsi-Cola 2 cuadras al lago, Carretera Norte), la que dedica a la producción de camas y muebles de metal; resortes para camas; colchones y sommieres de resortes helicidables y colchones de algodón; colchones y sommieres.

Segundo: La Resolución No. 156-"C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 26 de Noviembre de 1975, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo, se reclasificó dicha Planta Industrial como Industria Existente del Grupo "A", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Artículo Transitorio Cuarto del Convenio.

Tercero: La Comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que es procedente su reclasificación de acuerdo al Convenio.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7, Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano.

Decreta:

Arto. 1o. — Reclasificar a la firma "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE NICARAGUA, S. A.," (CIDENSA), que se dedica a la producción de camas y muebles de metal; resortes para camas, colchones y sommieres de resortes helicidables y colchones de algodón; colchones y sommieres, como Industria Existente del Grupo "A", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Transitorio Cuarto del Convenio, otorgándosele los siguientes beneficios fiscales:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo, los derechos consulares, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo:

| <i>Maquinaria y Equipo</i> | <i>F. Arancelaria</i> |
|---|-----------------------|
| Prensa Gosmeta | 715-02 |
| " " | " |
| " " | " |
| Transportador aéreo | 716-03 |
| Máquina Mavon p/pintura | 716-13-05-09 |
| Máquina Gietart (Limp. hierro) | 715-02 |
| Máquina para enmallar | 715-02 |
| Dobladora Hydro Bend-45 | 715-01 |
| Prensa dobladora Gosmeta | 715-02 |
| Troqueles varios | 716-01 |
| Tecles aéreos | 716-03 |
| Máquina p/afilar troqueles | 715-01 |
| Soldadores P & H. | 699-12 |
| Máquina cortadora Pedhenghaus | 715-02 |
| Espiraladora automática Spuhl F. 65 SW. | 715-02 |
| Ensambladora automática Spuhl AM 103 Spuhl AM 115 (Verbeterde AM. 103). | 715-02 |
| Ensambladora Spuhl AM 112 Spuhl AM 116 | 715-02 |
| Espiraladora Spuhl S. 105 | 715-02 |
| Grampadora Spuhl K. 108 p/abrochar los marcos con las carcasas | 715-02 |
| Cortador p/cintas de acero wafios BSM/SW | 715-02 |
| Dobladora p/marcos Molt. BMML 106 | " |
| Engrapadora Molt. KM. 304 p/unir extremos de bastidores | " |
| Bordeadora p/bordar bordes marca Droll. | 716-11-01 |
| Máquina de coser Rápida Singer 241-12 4,500 puntadas por mint. | 716-11-01 |
| Bordeadora p/cerrar colchones Spuhl NK. 201. | 716-11-01 |
| Engrapadoras neumáticas Senco tipo F. 75. | " |
| Grapadoras neumática Nova | " |
| Engrapadora Droll p/unir los forros (pads) a las carcasas | " |
| Máquina Quilting p/bordar tela enguantada (Stutzacker Mammut) | " |
| Cortador de tela para bandas | " |
| Arrolladora automática Spuhl F. 65 | 716-08-02 |
| Máquina para la preparación de algodón laminado con una capacidad de max. 400 lbs./hora, marca Hunter y accs. | 716-08-02 |

- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de la siguiente materia prima, productos semi-elaborados y envases.

| <i>Materias Primas</i> | <i>F. Arancelaria</i> |
|----------------------------|-----------------------|
| Cinta de acero | 681-06-02 |
| Alambre de acero | 181-12-00 |
| Guata de sisal | 265-09-00 |
| Grapas de acero | 199-07-01 |
| Resbalones o rodos | 699-18-01 |
| Marbetes de rayón | 654-03-03 |
| Herrajes plásticos | 699-11-03 |
| Etiquetas con fibra textil | 892-09-10 |

| <i>Materias Primas</i> | <i>F. Arancelaria</i> |
|-------------------------------|-----------------------|
| Ribetes de rayón | 654-03-03 |
| Respiraderos metálicos | 699-29-30 |
| Hilos de algodón | 651-03-00 |
| Angulares y platinas de acero | 681-04-00 |
| Agarraderas fibra textil | 656-09-03 |
| Calcomanías | 892-09-01 |
| Remaches metálicos | 699-07-01 |

- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina;
- d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio.

Las exenciones previstas en los acápites anteriores es por equiparación con "CAMAS LUNA, S. A.", protegida por Decreto N° 137 del 17 de Diciembre de 1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 292 del 21 del mismo mes y año y tendrán igual vencimiento.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para completar las instalaciones de su Planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean congnados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2º — Queda entendido que las listas de maquinaria, equipo, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, mencionados en los incisos a) y b) del Arto. Primero de este Decreto, pueden ser modificadas, adicionadas o derogadas, previo dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 3º — Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su reclasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4º — Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos, dejando sin lugar ni efecto legal el Decreto N° 136 del 8 de Abril de 1966, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 260 del 13 de Noviembre de 1968 y Decreto N° 132 del 21 de Noviembre de 1968, publicado en "La Gaceta", N° 51 del 2 de Marzo de 1971.

Arto. 5º — Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial, para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel B., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Venta de Patentes

Reg. No. 944 — R/F 161953 — Valor ₡ 90.00
Cluett, Peabody & Co. Inc., mediante apoderado ofrece en venta Patente:
No. 1,091 "MEJORAS EN UNA NUEVA MAQUINA DE BANDA DE HULE".

No. 1,092 "MEJORAS EN MAQUINAS PARA ENCOGIMIENTO COMPRESIVO".

Managua, D. N., catorce de Febrero de 1976. — Dra. Sonia Moreno de Rodriguez.

2 1

Reg. No. 679 — R/F 145684 — Valor ₡ 60.00
E S B Incorporated, mediante apoderado ofrece en venta Patentes:

1,845 "BATERIA CON UNIONES PARA EVITAR DEFORMACION DEL CONTINENTE" CASO 0324.

1,842 "BATERIA DE CONTINENTE BIPARTITO Y METODO PARA CONSTRUIRLA" CASO 0220

1,846 "BATERIA CONTENIENDO ELECTRODOS Y/O SEPARADORES ANCLADOS EN UNA CAJA DE ACUMULADORES Y METODO PARA HACERLO" Caso 0275.

Managua, 28 de Enero de mil novecientos setenta y seis. — Sonia Moreno de Rodriguez.

2 1

Reg. No. 637 — R/F 145510 — Valor ₡ 60.00

Siguientes firmas ofrecen venta artículos fabricados respectivas patentes:

CF&I ENGINEERS, INC.

No. 1,106 "SISTEMA DIFUSION CONTINUA CAÑA AZUCAR.

RCA CORPORATION

No. 6 RPI "SISTEMA EXHIBICION AUTO-CONVERGENTE TELEVISION EN COLOR"

No. 7 RPI "SISTEMA EXHIBICION AUTO-CONVERGENTE IMAGEN EN COLOR"

No. 8 RPI "SISTEMA EXHIBICION IMAGEN DE COLOR"

FARBENFABRIKEN BAYER AG.:

No. 1310 "PROCEDIMIENTO PREPARACION amidas de esteres ácido 2,2-DICLOROVINIL-FOSFORICO".

Managua, 7 Febrero 1976. — Julián Bendaña S., Apoderado.

2 1

Reg. No. 379 — R/F 136201 — Valor ₡ 120.00

Siguientes firmas ofrecen venta productos fabricados respectivas patentes:

Deutsche gold Und Silber Scheideantalt Vormals Roessler:

No. 1,474 AGENTE CONTROL CRECIMIENTO PLANTAS

The Upjohn Company

No. 1,486 PROCESO Y COMPUESTOS PRODUCIDOS POR EL MISMO.

Dart Industries Inc.

No. 1,645 RECIPIENTE ALMACENAMIENTO MEJORADO CONSERVAR PRODUCTOS COMESTIBLES Y SIMILARES.

No. 1,647 RECIPIENTE MOLDE REUTILIZABLE PERFECCIONADO CONFORMAR Y GUARDAR ALIMENTOS MOLDEABLES Y SIMILARES.

F HOFFMANN-LA ROCHE & CO.

AKTIENGESELLSCHAFT

No. 1,323 PROCEDIMIENTO FABRICACION DERIVADOS DE 1,4 BENZODIAZEPINAS.

No. 1,324 PROCEDIMIENTO FABRICACION DERIVADOS DE 4, BENZODIAZEPINAS.

CHEVRON RESEARCH COMPANY

No. 1,674 INSECTICIDAS QUE CONTIENEN O-ASQUIL-S—AQUIL FOSFORDAMIDOTIDATOS.

No. 1,278 APARATO PARA EXPLORACIONES SISMICAS COSTAFUERA.

BEACON MANUFACTURING COMPANY

No. 1,677 GENERO DE SINILACION DE PANA.

Managua, D. N., 27 de Enero de 1976. — Julián Bendaña S., Apoderado.

2 1

Reg. No. 151 — R/F 129799 — Valor ₡ 120.00

Sigüentes firmas ofrecen venta artículos fabricados respectivas patentes:

KONIKLIJKE NEDERLANDSCHE GIST-EN SPIRITUSFABRIEK N.V.

No. 1,656 "LEVADURA ACTIVA Y SECA Y PROCEDIMIENTO SU PREPARACION"

BAYER AG, antes FARBENFABRIKEN BAYER AG.:

No. 1,458 "ROCEDIMIENTO PREPARACION ESTERES FENILICOS ACIDO AMIDOTONOSFORICO"

No. 1,459 "PROCEDIMIENTO PRODUCCION CUERPOS CONFIGURADOS, COMO PLACAS, BOLAS, CINTAS, BARRAS, CON EFECTO GAS DEPOSITO".

No. 1,461 "PROCEDIMIENTO PREPARACION SALES N-TRITIL IMIDAZOLIO".

No. 1,462 "PROCEDIMIENTO PREPARACION N-TRITIL IMIDAZOLES"

No. 1,694 "PROCEDIMIENTO PREPARACION Y APLICACION DE 1,3,4-TIADIZOLIL (5)"

No. 1,305 "COMPOSICIONES HERBICIDAS" **SCHERING AG:**

No. 1,283 "COMPOSICIONES PARA LUCHA CONTRA PLACAS"

TREDCO, LTD.:

No. 1,454 "METODO Y APARATO ELABORACION SUBSTANCIAS SOLIDAS ANISOTROPICAS".

Managua, D. N., 8 Enero 1976. — Julián Bendaña S., Apoderado.

2 1

Reg. No. 1029 — R/F 161990 — Valor ₡ 60.00

Sigüentes firmas ofrecen venta artículos fabricados respectivas patentes:

International Business Machines Corporation:

No. 1,255 "COMPOSICIONES ORGANICAS FOTOCONDUCTORAS Y USO EN PROCESOS ELECTRO-FOTOGRAFICOS".

No. 1,256 "MEJORAS EN ELEMENTOS FOTOCONDUCTIVOS".

The Upjohn Company:

No. 1,263 "PROCEDIMIENTO Y COMPUESTOS PRODUCIDOS POR EL MISMO".

Bristol-Myers Company:

No. 1,345 "PROCEDIMIENTO PREPARACION PENICILINAS".

Rhone-Poulenc S.A.:

No. 1,087 "PROCEDIMIENTO PREPARACION DERIVADOS IMIDAZOL".

Managua, 25 Febrero 1976. — Julián Bendaña, Apoderado.

2 1

Reg. No. 1167 — R/F 169477 — Valor ₡ 30.00

Vakuum Vulk Holdings Ltd., Nassau, Bahamas, ofrece en venta o licencia invento:

"PROCEDIMIENTO DE VULCANIZACION"

Amparado en Patente No. 1.469 extendida seis de Abril 1970. Entenderse con Mario Palma Ibarra.

Managua, uno de Marzo 1976. — Mario Palma Ibarra.

2 1

Reg. No. 234 — R/F 130441 — Valor ₡ 30.00

Universal Oil Products Company, ofrece venta Patente:

No. 1,824 "PROCEDIMIENTO MEJORADO DE

ABSORCION" (Caso 1402).

Managua, cinco de Enero de mil novecientos setentiséis. — Francisco Ortega.

2 1

Reposiciones de Marcas

Reg. No. 7020 — B/U 113767 — Valor ₡ 30.00

Schweppes (Overseas) Limited, domiciliada Londres, Inglaterra, mediante apoderado solicita reposición marca:

"SCHWEPPES" No. 1,972

Clase 48.

Renovada 31 Mayo 1969.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7021 — B/U 113768 — Valor ₡ 30.00

Lea & Perrins, Limited, domiciliada Worcester, Inglaterra mediante apoderado solicita reposición marca:

"LEA & PERRINS SAUCE" Eti- queta No. 3,694

Clase 49.

Renovada 23 de Febrero 1972.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7022 — B/U 112944 — Valor ₡ 30.00

Senior Service (Overseas) Limited, domiciliada Londres, Inglaterra, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"SENIOR SERVICE" No. 14,496

"NELSON" y Dibujo

No. 11,590

Ambas clase 20.

Cambio de Razón Social 6 Diciembre 1968.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 Octubre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7023 — B/U 113425 — Valor ₡ 30.00

The Moxie Company, domiciliada Atlanta, Georgia, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marca:

"MOXIE" No. 21,695

Clase 48.

Registrada 25 Octubre 1969.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua 13 Noviembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7024 — B/U 113426 — Valor ₡ 30.00

Fram Corporation, domiciliada Rhode Island, Estados Unidos América, mediante gestor oficioso solicita reposición Marca:

"FRAM" No. 4,324

Clase 34.

Trespasada 28 Agosto 1968.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6 Noviembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7025 — B/U 113769 — Valor ₡ 30.00

Paul Masson, Inc., domiciliada San Francis-

co, California, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"RUBION" 1972 No. 26,649

Clase 50.

Registrada 6 Diciembre 1972.

"PAUL MASSON" No. 20,629

Clase 52.

Clase 50.

Registradas 23 Mayo 1969.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 Octubre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7026 — B/U 113770 — Valor ₡ 30.00

Teikoku Hormone MFG. C. Ltd., domiciliada en Tokyo, Japón, mediante apoderado solicita reposición marca:

"SHOPLA A" No. 19,060

Clase 9.

Registrada 20 Diciembre 1968.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial Managua, D. N., 21 Mayo 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7027 — B/U 113771 — Valor ₡ 30.00

Enso-Gutzeit Osakeyhtio, domiciliada Kymi, Finlandia, mediante apoderado solicita reposición marca:

"INSULITE" No. 1,687-A

Clase 15.

Renovada 14 Junio 1969.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Octubre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7028 — B/U 113772 — Valor ₡ 30.00

Health Tex Inc., domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marca:

"HEALTH-TEX" No. 25,692

Clase 42.

Registrada 9 Mayo 1972.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7029 — B/U 113773 — Valor ₡ 30.00

Colton Razor Blade Company, domiciliada Boston, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marca:

"RING" No. 3,495

Clase 26.

Renovada 29 Agosto 1970.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7030 — B/U 113774 — Valor ₡ 30.00

The Edlong Chemical Company, domiciliada en Elk Grove, Village, Illinois, Estados Unidos América, mediante gestor oficioso, solicita reposición marca:

"EDLONG" No. 26,020

Clase 49.

Registrada 29 Julio 1972.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Octubre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7031 — B/U 113775 — Valor ₡ 30.00

Conagra, Inc., domiciliada Omaha, Nebraska, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marca:

"CONAGRA" No. 25,606

Clase 49.

Registrada 25 Abril 1972.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7057 — B/U 113423 — Valor ₡ 30.00

Parfums Ciro, Inc., domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marca:

"CIRO" No. 4,806

Clase 7.

Renovada 17 Mayo 1966.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Noviembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

Reg. No. 7058 — B/U 113422 — Valor ₡ 30.00

Continental Motors Corporation, domiciliada Muskegon, Michigan, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"CONTINENTAL" No. 4,795

Renovada 16 Mayo 1966.

"RED SEAL" No. 5,366

Renovada 14 Octubre 1967.

Ambas clase 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Noviembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7059 — B/U 113421 — Valor ₡ 30.00

American Cyanamid Company, domiciliada Wayne, New Jersey, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marca:

"PREEN" No. 16,541

Clase 4.

Registrada 4 Mayo 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Noviembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7060 — B/U 113420 — Valor ₡ 30.00

Parke, Davis & Company, domiciliada Detroit, Michigan, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marca:

"CLAMOXYL" No. 16,833

Clase 9.

Registrada 7 Septiembre 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Noviembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7061 — B/U 113419 — Valor ₡ 30.00

Hunt Wesson Foods Inc., domiciliada Fuller-

ton, California, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marca:

"WESSON" No. 12,719
Clase 49.
Traspasada 12 Abril 1967.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 Noviembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 7062 — B/U 113429 — Valor ₡ 30.00

Ethyl Corporation, domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"ETHYL" No. 1,509-A
Clase 8. No. 1,509-B

Clase 18
Renovadas 13 Septiembre 1966.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 Noviembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1358 — R/F 172216 — Valor ₡ 135.00

Diez a.m. veintinueve Marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente esta ciudad, lindando: Norte, Callejón enmedio; Sur, Camino solo; Este, predio de Carlos R. Picado; y Oeste, predio de Rogelio Sampson. Barrio la Mecatera. Inscrito No. 29.158, Folio 168, Tomo 388, Asiento 1o. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento trece mil quinientos córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima a don Leopoldo Dávila Talavera, por medio de Guardador Ad-Litem Doctor Arturo Raskosky Holmann.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., dieciséis de Marzo de mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — S. Mendoza V., Srío.

3 2

Reg. No. 1384 — R/F 172198 — Valor ₡ 225.00

Diez de la mañana, dos de Abril del año en curso, local de este despacho, subastaráse siguiente propiedad: Finca urbana en Barrio Bolonia, linderos: Norte, Calle La Ceiba enmedio, lotes números cien y ciento sesenticuatro de Luana del Socorro Gómez; Sur, lote número cincuentidós de Gustavo Gómez; Oeste, lote setenticuatro de Octavio Lovo. Superficie: un mil ochocientos ochentinueve metros cuadrados y cincuentinueve centímetros. Inscrito: Número 28.034; folios 215 y 217; Tomo 971, asiento cuarto, Registro Público de este Departamento.

Base: Seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuentidós córdobas con sesentiocho centavos, más intreres, comisiones y costas de ejecución.

Estricto contado.

Banco de América vs. Empresas Quinta Mary Sociedad Anónima.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito, a las once y veinte minutos de la mañana del día quince de Marzo de mil novecientos se-

tentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero de lo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 1383 — R/F 172199 — Valor ₡ 315.00

Once y diez minutos de la mañana, dos de Abril año en curso, local de este Despacho, subastaráse siguientes propiedades: a) Finca de nueve mil seiscientos diecisiete varas cuadradas y noventidós centésimas de varas cuadrada, ejidas, ubicado en la Comarca de Esquipulas de esta jurisdicción, linderos: Norte, carretera a Masaya, terreno de Mary de Medal; Sur, finca de Edmundo Rostrán y Mary de Medal; Oriente, Callejón Rostrán, terrenos de Humberto Martínez; Occidente, finca de Mary de Medal. Inscrito Número, 33598, Asiento Séptimo; folio 173, Tomo 474. b) Finca de sesenticinco mil ochocientas cincuentinueve varas cuadradas y ochentiséis décimas de varas cuadradas, en la comarca de Esquipulas de esta Jurisdicción, linderos: Norte, Gladys Callejas de López; Sur, Edmundo Rostrán; Oriente, Mary de Medal; Occidente, Sucesores de Juan Basilio Cuarezma. Inscrito, Número 20.251, Asiento once, folios 96 y 101, Tomo 456. Ambas Secciones de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base: Trescientos veintiocho mil seiscientos sesentiséis córdobas con sesentiséis centavos, más intereses, comisiones y costas de ejecución. Estricto contado.

Banco de América vs. Empresas Quinta Mary Sociedad Anónima.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito, a las once de la mañana del día quince de Marzo de mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero de lo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 374 — R/F 41022 — Valor ₡ 45.00

Fernando Vallecillo Mendoza, solicita supletorio, urbano, Somotillo, lindante: Norte, Nicolás Somarriba; Este, Juan Pablo Betanco; Sur, María Quintero; Oeste, Pablo Mondragón.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Somotillo, veinte Enero mil novecientos setentiséis. — César Núñez, Srío.

3 3

Reg. No. 375 — R/F 41023 — Valor ₡ 45.00

José Meza Santamaría, solicita supletorio, urbano, solar, Somotillo, lindante: Norte, Carlos Matus; Este, Miguel Angel Betanco; Sur, Candelaria Suazo; Oeste, Francisca Corrales.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, veinte Enero mil novecientos setentiséis. — César Núñez, Srío.

3 3

Reg. No. 377 — R/F 410025 — Valor ₡ 45.00

Francisca Corrales, solicita supletorio, urbano, casa, solar, Somotillo, lindante: Norte, Tránsito Velásquez; Este, José Meza Santamaría; Sur y Oeste, Candelaria Suazo.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Somotillo, veinte Enero mil novecientos setentiséis. — César Núñez, Srío.

3 3

Reg. No. 376 — R/F 41024 — Valor ₡ 45.00

Carmen Madrigal, solicita supletorio, urbano casa solar, Somotillo, lindante: Norte, Eloy Madrigal; Este, José Guerrero; Sur, Simón Madrigal; Oeste, Centro Salud.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Somotillo, veinte Enero mil novecientos setentiséis. — César Núñez, Srlo.

3 3

Reg. No. 455 — R/F 73478 — Valor ₡ 45.00

José María Aguilera Sandoval, solicita supletorio cuarentinueve manzanas, Somoto: Oriente, callejón; Occidente, Elena Aguilera; Norte, Juan Figueroa; Sur, Antonio Osorio.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintitrés Enero mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 454 — R/F 115713 — Valor ₡ 45.00

Guadalupe Olivas, solicita supletorio veinticuatro manzanas y media, jurisdicción Pueblo Nuevo: Oriente, Sur, Arturo Irias; Poniente, Elvira de Irias; Norte, Gustavo Castillo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiséis Enero mil novecientos setentiséis. — Justo Medrano, Srlo.

3 3

Reg. No. 452 — R/F 73482 — Valor ₡ 45.00

José Tomás Rivas, solicita supletorio veintidós manzanas, Las Sabanas Norte, Abraham López; Sur, Suc. Ramón Rodríguez; Oriente, Leónidas Méndez; Occidente, Benito Núñez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veinticuatro Enero mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 451 — R/F 73483 — Valor ₡ 45.00

José Encarnación Guerrero, solicita supletorio tres manzanas, Telpaneca: Oriente, Gregorio Matey; Occidente, quebrada; Norte, Gregorio Matey; Sur, Delfino Hernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veinticuatro Enero mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 541 — R/F 144637 — Valor ₡ 45.00

Ester Mayorga Zamora, solicita título supletorio, terreno, situado Nindirí, lindante: Oriente, Carmen Alvarado; Poniente, Miguel Arcadio Membré; Norte, Salvador Osorno; Sur, Cornelio Hüeck.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, tres Febrero mil novecientos setentiséis. — Carlos Martínez.

3 3

REFORMASE RESOLUCION DEL BANCO NICARAGUENSE RELATIVO A ACCIONES DE SR. NESTOR ARGUELLO C.

Reg. No. 1366 — R/F 172947 — Valor ₡ 225.00

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, quince de Marzo de mil novecientos setentiséis. Las diez y treinta minutos de la mañana. Vistas. Resulta: Considerando: Por Tanto: el suscritor Juez, Resuelve: Refórmase la resolución de las nueve de la mañana del veintidós de Diciembre recién pasado, por la que se cancelan los títulos valores que se indican, consistentes en certificados de acciones números 735, 1183, 1186, 1185 y 2026 del Banco Nicaragüense librados a favor del señor Néstor Arcilleo Cardenal; y que erradamente se indicó como certificados de acciones del Banco de América. Cóplase, notifíquese, y publíquese por tres veces en "La Gaceta" Diario Oficial y demás forma legal, con siete días de anticipación por lo menos. — I. Palma M. — Tito Guardado.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, quince de Marzo de mil novecientos setentiséis.

— I. Palma M. — T. Guardado.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1039 — R/F 149336 — ₡ 15.00

José Antonio Sobalvarro Lobo, unión hermanos, solicita decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones, dejara su padre Carlos Sobalvarro Cortez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés Febrero mil novecientos setenticinco. — Ryder Cástillo, Secretario.

1

Reg. No. 1040 — R/F 149210 — ₡ 15.00

Evarista Martínez Cisneros, unión hermanos, solicita decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones dejara su madre Sebastiana Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Febrero mil novecientos setentiséis. — Ryder Castillo, Secretario.

1

Reg. No. 1041 — R/F 131889 — ₡ 15.00

Trinidad viuda de Soriano, solicita declárasele heredera difunto esposo José Abraham Soriano, unión, José Leonel, Marta Alicia, Anacelia Jesús, Gladys María, José Ramón Soriano.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veinticuatro Febrero mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza.

1

Reg. No. 1043 — R/F 142043 — ₡ 15.00

Gregorio Rizo López, pide declárasele heredero, unión hermano Nazario Rizo, bienes, derechos, acciones, sucesión Marcelino Rizo.

Oíránse oposición.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, catorce Febrero mil novecientos setentiséis. — Ex. Campo Valerio, Srlo.

1

Reg. No. 1386 — R/F 172398 — ₡ 30.00

Gonzalo Vargas Morales, solicita declárasele heredero de todos los bienes, derechos y acciones de Judith Vargas Morales.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, dieciocho de Marzo, mil novecientos setentiséis. — I. Palma, Juez. — L. Duarte, Srlo.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 33

Por primera vez citase y emplázase al procesado Orlando Castillo Castillo de calidades ignoradas para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de instrumento privado en perjuicio de Efraín Moya Montenegro y de Reasa (Reacondicionadora de Automóviles. S. A.) representada por Enrique Dorn Holmann, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a este delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis. — A. Gómez A. — M. Antonio Campos, Srio.

Es conforme. Manuel Antonio Campos, Srio. del Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco.

1

Reg. No. 34

Por primera vez cito y emplazo a Genaro Rivera Mejía, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por homicidio doloso cometido en la persona de Felipe Arnulfo Zepeda Ruiz, quien fue de veinticuatro años de edad, soltero, del domicilio de San Francisco del Norte, y de su otra calidad ignorada, y por la falta contra el orden y la tranquilidad pública, consistente en la portación de arma prohibida dentro de la población, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos setentiséis. — Carlos Dávila Espinosa, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. No. 35

Por primera vez cito y emplazo a Luis Felipe Delgado, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por asalto seguido de asesinato frustrado y robo doloso cometido en la persona de Alberto Burros Henríquez, también conocido como Henríquez Burgos o Burgos Henríquez, mayor de edad, soltero, chofer y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos setentiséis. — Carlos Dávila Espinosa, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

FE DE ERRATAS

En los Decretos Nos. 223, 224, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 48 del día Jueves 26 de Febrero de 1976, en la parte que dice:

"El Encargado de las Funciones Administrativas de la Presidencia de la República,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:"

deberá leerse así:

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:"

Asimismo, en el Decreto No. 226, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, del día Viernes 27 de Febrero de 1975, en la parte que dice:

"Que el Congreso ha ordenado lo siguiente", deberá leerse así:

"Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:"

LA DIRECCION.

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES